



GOBIERNO REGIONAL
JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	06088487
EAP. N°	04131746



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 367 -2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria celebrada de fecha 01 de setiembre del 2022, cuya continuación se celebra el día 08/09/22, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, continuando con el tema respecto a la posibilidad de la ratificación del Acuerdo Regional N° 326-2022-GRJ/CR. La Secretaria Ejecutiva (E) indica que mediante Informe N° 04-2022-GRJ/CR/SE da a conocer al pleno los detalles sobre el tema vertido, lo cual, no solamente tenían como antecedentes las solicitudes del 04 y 08 de setiembre presentado por el Gobernador Regional, sino que con fecha 21 de julio el Gobernador Regional había solicitado de manera oportuna se deje sin efecto la licencia sin goce de haber, sin embargo, esta petición no fue canalizada en una sesión extraordinaria en el mes de julio, es mas esta petición fue ratificada con fecha 27 de julio de 2022; sin embargo, por mayoría de votos se acordó en remitir en consulta al JNE, por lo que estas dos solicitudes del entonces Gobernador Regional con licencia fueron remitidas al Jurado Nacional de Elecciones y el mismo remitió la contestación de su opinión refiriendo que era potestad exclusiva del Consejo Regional emitir su pronunciamiento de manera oportuna, además, en la sesión de fecha 09 de agosto se avoco únicamente a dos temas a resolver la solicitud del 04 de agosto que solicitaba la suspensión de la licencia sin goce de haber promovida por el Dr. Fernando Orihuela Rojas la misma que fue reiterada con solicitud de fecha 08/08/2022 la misma que a la letra dice "Dejar sin efecto el Acuerdo Regional N° 237 y se adjunte al presente escrito por el cual se aprobó la licencia sin goce de remuneraciones hasta el 02 de octubre del 2022, por lo que, dentro del análisis que se ha permitido efectuar refiere que la pretensión del administrado es canalizado dentro del marco de la Ley de Procedimientos Administrativos en aplicación del principio de imparcialidad, razonabilidad, informalismo, uniformidad, legalidad entre otros, lo cual, no solamente este marco dará la respuesta al Dr. Fernando Orihuela Rojas sino a cualquier gobernador que ha estado incurrido en este petitorio luego de haber pedido una licencia sin goce de haber para que pueda participar en uno de los procesos electorales.

Que, después de un extenso debate de parte de los Consejeros Regionales, la Consejera Tatiana Arias pide al pleno que se autorice a la Secretaria Ejecutiva regularizar los documentos que hayan quedado pendientes por parte del Ex Secretario Ejecutivo – Abg. Erick Segovia García, para que sigan sus trámites correspondientes. Asimismo, el Consejero Abimael Rojas sugiere que sea en base a los informes remitidos por la Secretaria Ejecutiva actual.

Que, el Pleno del Consejo Regional en merito a lo expuesto, aprueba el pedido refrendado por el Consejero Abimael Pascual Rojas Ticse.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR, a la Secretaria Ejecutiva de Consejo Regional regularizar los documentos que hayan quedado pendientes por parte del Ex Secretario Ejecutivo – Abg. Erick Segovia García, en base al informe remitido por la Secretaria Ejecutiva actual, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín al 01 día del mes de setiembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 CONSEJO REGIONAL
 Abg. Lucía Marta Chávez Carhuamaca
 Secretaria Ejecutiva (E)

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Jorge Luis Buendía Villena
 Jorge Luis Buendía Villena
 CONSEJERO REGIONAL